

a que se refiere; no enter en sus voluciones
 y serendo de el pago. Finalmente solo po
 dran tenerlo presente, el tiempo e tener
 el Repentimento para el año proximo
 pudiendo aneque con el Juan a la
 para convenir lo que debe pagar cada
 una. - Fue admitido como testigo D. Diego Muñoz
 Her. según lo ha dictado el Memorial de cada uno.

No habiendo otros cosas que se han de concluir
 yo cito Auto que firmam lo que se ha
 visado de que se dicta.

Sancti Spiritus
 Juan Tubin
 Obispo

Man. Ballastá

Pedro Morales

Lorenzo Ballastá

Pedro Benito

Francisco

Francisco

Aunque y en la Sala del Ayuntamiento Constitucional
 de esta villa se acordó a treinta de sep-
 tiembre de mil ochocientos cuarenta y siete
 para haberse ordinario se nombró por
 uno de los señores D. Santos Vidal, D. Luis
 Juan, D. Pedro Benito, D. Manuel Ballas-
 tá, D. Pedro Morales, D. José María
 D. Agustín Martínez Lobato, D. Polio